

Dirección de Vialidad

## RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

Nº RESOLUCIÓN

Nº INF. TECNICO 8

TRAMITADA 06/01/2012

REF: Autorización de Sobrepeso

COD\_AUTENTIF 109201215-5897-2004 - 5493-2004 - 2521-2009 045060491

Goblerno de Chile

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° \*\*\*\*\*\*\*\* y las facultades que me confiere la Resolución D.V. Nº 5897/2004 -

5493/2004 - 2521/2009

CONSIDERANDO

VISTOS

1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.

.- El informe Técnico Adjunto.

**DEPARTAMENTO DE PESAJE** Subdepto de Tranportes Especiales

06/01/2012

TRAMITAD

## RESUELVO (Exento)

DRV EX Nº 9 / Región de Antartica Chilena

1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única BYTY-34, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico Nº 8 adjunto, realice el transporte de carga solicitado

2.- Cóbrese a ESTADO MAYOR DE LA DEFENSA NACIONAL la cantidad de 0,75 U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ 0, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

<u>Distribución</u>

Interesado

-Oficina de Partes

-SubDepartamento de Pesaje

-Plazas de Pesaje fijas y móviles

ANA TORO RODRIGUEZ

CÓNSTRUCTOR CIVIL

2º DIRECTOR REGIONAL SUBROGANTE
DIRECCIÓN DE VIALIDAD

XII REGIÓN

NOTA: El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

GOBIERNO DE

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2012